

Chile
en marcha

Folio Interno AA38608

**LLAMADO A POSTULACION OPERACIÓN
TEMPRANA PROGRAMA DE RIEGO
ASOCIATIVO (PRA) AÑO 2020 REGION DE
ÑUBLE**

En Chillán, a 09 de octubre de 2019

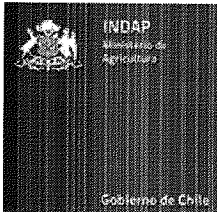
RESOLUCION EXENTA N° 151841/ VISTOS: Facultades que me otorga la ley 18.910 modificada por ley 19.213; Resolución N°07 y 8 que fija los montos en UTM para la exención al trámite de toma de razón y controles de reemplazo, ambas de fecha 27 de marzo de 2019, respectivamente de la Contraloría General de la Republica; Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la Republica el 09 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 32551 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional que Sustituye las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo de INDAP; Resolución Exenta N°084982 que Modifica las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo, Resolución Exenta RA 166/370/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, que me otorga Facultades Directivas en calidad de Director Regional de Ñuble, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Riego Asociativo en adelante PRA, es un instrumento que permite a beneficiarios y beneficiarias de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión, en obras de riego y drenaje extraprediales.

Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del PRA, establecidas en la Resolución Exenta N° 032551 de fecha 16 de Marzo del 2016 del Director Nacional de INDAP, que Sustituye las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo, establece la posibilidad de efectuar llamados a concurso para la asignación de este incentivo.

Que es necesario financiar Proyectos PRA a usuarios de INDAP pertenecientes a la Agencias de Area Indap Región de Ñuble que se indican en la parte resolutive.



Chile
en marcha

RESUELVO:

Apruébese el llamado a Concurso de Riego Asociativo (PRA), en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 032551 de fecha 16 de marzo del 2016 del Director Nacional de INDAP, que Sustituye las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo.

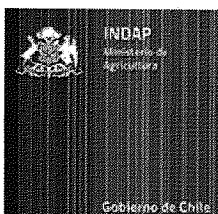
1. CALENDARIO DEL CONCURSO:

Detalle de calendario	Fecha inicio	Fecha Finalización
Recepción de Proyectos	09 de octubre de 2019	04 de noviembre de 2019
Revisión	05 de noviembre de 2019	22 de noviembre de 2019
Observaciones/ Repuesta	23 de noviembre de 2019	06 de diciembre de 2019
Publicación de Resultados	03 de enero de 2020	

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El monto para el presente llamado alcanza la suma de \$240.000.000, distribuido de la siguiente manera:

Área	Presupuesto (\$)
San Carlos	60.000.000
Chillán	60.000.000
Bulnes	30.000.000
Yungay	30.000.000
El Carmen	60.000.000



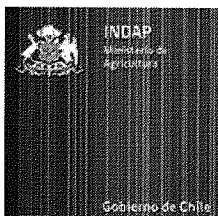
Chile
en marcha

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONSIDERACIONES

Los Proyectos postulados deben ser presentados de acuerdo a normativa vigente 2016.

PAUTA DE EVALUACIÓN LLAMADO PRA REX 032551 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016

	Criterio	Porcentaje	Puntaje
1.0	Coherencia con respecto a los Planes PMP o Planes Territoriales	20%	
1.1	Coherencia del Proyecto con Planes de Mediano Plazo (PMP) aprobados por INDAP (Con Asesoría Técnica)		100
1.2	Coherencia respecto a los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego		70
1.3	Ninguna de las anteriores		40
2.0	Pertinencia del proyecto	20%	
2.1	La obra requerida está colapsada y el riego no es posible.		100
2.2	No hay colapso en las obras, pero existen pérdidas importantes de agua		70
2.3	Corresponde a un mejoramiento de las obras, pero no hay pérdidas importantes de agua.		40
3.0	Proyectos mixtos	20%	
3.1	Si corresponde a proyecto mixto, es decir que contengan obra en común y terminen en entregas o proyectos a cada uno de los beneficiarios		100
3.2	No corresponde a proyecto mixto		40
4.0	Porcentaje de Copinanciamiento	20%	
4.1	Más de 20% aporte propio		100
4.2	11% - 20% aporte propio		70
4.3	10% aporte propio		40
5.0	Superficie beneficiada por usuario	10%	
5.1	El proyecto se encuentra en el tercio superior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		100
5.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		70
5.3	El proyecto se encuentra en el tercio inferior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		40
6.0	Beneficiarios Nuevos	10%	
6.1	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 años o más		100
6.2	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 4 a 9 años		70
6.3	No ha recibido incentivo de riego en los últimos 0 a 3 años		40
Total		100%	



Chile
en marcha

4. FORMATO DE PROYECTO

Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en las agencias de Área, ubicadas en:

Área	Dirección	Teléfono
San Carlos	Brasil N° 838	42 2833270
Chillán	Constitución N°227	42 2836398
Bulnes	Aníbal Pinto N° 438	42 2833206
Yungay	Esmeralda N° 330	42 2833285
El Carmen	Esmeralda N° 44	42 2833245

5. PROCEDASE a informar a la Unidad Fomento (Riego) para que puedan publicitar los avisos correspondientes en el portal WEB de INDAP y Publicar en las oficinas de áreas correspondientes con la finalidad de informar a los usuarios de la agencia de Áreas INDAP de la Región del Ñuble.

6. MONTO máximo de incentivo a solicitar por los postulantes de proyectos, no podrá exceder la suma de \$30.000.000.-. Lo anterior debido al aumento de la demanda de proyectos de riego a nivel regional, lo que obliga a focalizar el llamado en inversiones de menor cuantía, con el objeto de beneficiar a la mayor cantidad de postulantes.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONSIDERACIONES:

Las organizaciones postulantes, deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:


- Que, Al momento de postular, se debe contar con el informe de prefactibilidad emitida por la Unidad Regional de Riego de INDAP.
- Que, las postulaciones que correspondan a revestimiento de canales, deben corresponder a sistemas de conducción que presentan pérdidas importantes, lo cual debe quedar certificado por el profesional de riego, a través de la visita de pre-inversión.
- Mayores consultas al e-mail ssepulvedab@indap.cl

8. IMPÚTESE Los gastos que irrogue este concurso, al subtítulo 33, ítem 01.001, códigos 401, 403, 457 y 458 del año 2020.



Chile
en marcha

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


TATIANA MERINO CORIA
DIRECTOR REGIONAL INDAP NUBLE

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD DE OPERACIONES, UNIDAD DE FOMENTO

DIRECCION REGIONAL

Resolución Exenta N° 151841

U. REGIONAL DE FOMENTO

MNO. MVA. JEF. J555

